

Ekin Henao
6/12/2017



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 444 del treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00083-00, instaurada por la señora **CARMEN EVA GIRALDO GIRALDO (C.C. 21.776.251)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de amplia circulación, a elección del sujeto procesal solicitante.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Calle 18 N° 21-70 Apto 201 (Urbano) Sometido a régimen de propiedad Horizontal).
RELACIÓN JURÍDICA AFIRMADA	Propietaria
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-1-001-001-0029-00014-0001-0002
FOLIO DE MATRICULA:	018-35132 ORIP de Marinilla
ÁREA:	55 Metros (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ¹).

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección oriente que pasa por los puntos: 4, hasta llegar al punto 1 con Jesus Hoyos con una longitud de 21 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 2 con Calle Córdoba con una longitud de 3,6 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección occidente que pasa por el punto 3 hasta llegar al punto 6 con metros con Flora Tamaño en una longitud de 20,1 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 5 (punto de partida) con Calle Boyaca con una longitud de 3,72 metros.

¹ Ver Informe de Georreferenciación en CD a folio 20.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en un periódico de amplia circulación a elección de la solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Granada (Antioquia).

Para efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos o garantías, se informa que éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

Con la publicación que se haga de éste edicto, se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Medellín, 1 de diciembre de 2017.


MARYLUZ AGUDELO FRANCO

Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 7 del mes de Diciembre de 2017, a las 8:00 a.m.

Mónica Agudelo Franco

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria